



050209

SG/SH/eg

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE en funciones:

D. Valeriano Díaz Baz

Concejales Miembros:

D. Rubén Martínez Martín

D^a. Carla Picazo Navas.

Interventora:

D^a. Lucía Mora Sala.

Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco.

En la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, en el denominado Salón de Plenillos, siendo las diez horas y quince minutos del día **diecinueve de febrero de dos mil quince**.

Se reúnen los Señores que al margen se expresan y que forman parte de la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión en **Segunda Convocatoria** y con carácter de **EXTRAORDINARIA URGENTE**.

Una vez declarado abierto el acto, por orden de la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos relacionados en el orden del día al siguiente tenor literal:

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia para convocar Junta de Gobierno extraordinaria urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día.

2º.- Moción del C. D. de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por E.M.V.S. TORREJON DE ARDOZ, para licencia de primera ocupación para edificación de 3 naves industriales en el SUNP.T2, parcela 1.6 1 A (3831/15)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

Por D. Ignacio Vázquez Casavilla, en representación de E.M.V.S. TORREJÓN DE ARDOZ, según escrito nº 3.831 (PO 1/15) del registro de entrada de documentos de fecha 27 de enero de 2015, se solicita licencia de primera ocupación para **edificación de 3 naves industriales**, situadas en **parcela 1.6.1.A del Sector SUNP-T2 (Casablanca)**.

Incoado el oportuno expediente por los Técnicos Municipales se emiten informes por los que se constata que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2012, se concedió licencia de obra mayor a E.M.V.S. TORREJON DE ARDOZ, para **construcción de 3 naves industriales, sin uso definido, oficinas y parking subterráneo**, situadas en **parcela 1.6.1.A del Sector SUNP-T2 (Casablanca)**.

Que en fecha 15 de octubre de 2013, se recibió notificación de cese de la Dirección Facultativa por parte del Ingeniero C.C.P. D. Fernando



000210

José Rodríguez González, haciéndose cargo de la misma en fecha 20 de octubre de 2014, la Arquitecta Técnica Dña. María Cristina Revuelta Laiz y el Arquitecto D. José Luis López Delgado.

Que se presenta Certificado Final de la Dirección de la Obra suscrito por la Arquitecta Técnica Dña. **María Cristina Revuelta Laiz** y el Arquitecto **D. José Luis López Delgado**, visado por sus colegios correspondientes en fechas **15 de enero de 2015 y 20 de enero de 2015**, respectivamente.

Que el presupuesto de ejecución material del proyecto objeto de licencia ascendía a **2.378.914,79 €** y el presupuesto base para devengar impuestos se fijó en **2.378.914,79 €**, según precios de referencia, y el presupuesto final de obra asciende a **2.706.375,96 €**, conforme a la Valoración final y liquidación de obra, por lo que supone una diferencia en más de: **327.461,17 €**.

Que la superficie construida bajo rasante es de: **640,50 m2. + 784,17 m2. = 1.424,67 m2.**, de aparcamientos y elementos auxiliares de la edificación.

Que la edificación se ha construido según el Proyecto objeto de licencia, visado por CICCyPM en fecha 7 de agosto de 2012 y documentación con modificaciones y ampliación de distribución interior que se aporta en fechas 18 de octubre de 2013, 27 de enero de 2015 y 16 de febrero de 2015.

Que habiéndose realizado la visita de inspección en el mencionado inmueble, se han detectado las siguientes anomalías:

URBANIZACIÓN EXTERIOR E INTERIOR:

- Se deberá repintar el paso de peatones de la Calle Jacinto Benavente afectado por una de las entradas de vehículos a dichas naves.
- Se deberá presentar un plano con una sección transversal de las acometidas de saneamiento.
- Se deberá completar la señalización vertical y horizontal de la urbanización interior según las indicaciones de los servicios técnicos municipales.
- Se deberá presentar el certificado favorable por parte del Canal de Isabel II a la legalización de la acometida de saneamiento a la red de fecales.
- Se deberá aportar el justificante de pago de los vados para las entradas de vehículos.

Respecto a la devolución de los avales de obra depositados, se efectuarán una vez se compruebe la subsanación de las deficiencias anteriormente mencionadas y pasado el periodo de garantía.



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

000211

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo informando favorable la licencia de primera ocupación solicitada, teniendo en cuenta la subsanación de deficiencias reseñadas.
Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 2015.- Fdo.: José Luis Navarro Coronado".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levanta la sesión, a las diez horas y treinta minutos, como Secretario doy fe del acto.

